



1. Que el **INSTITUTO** suscribió el Contrato De Suministro INS-SASI-575-2024 el 13 de diciembre de 2024, con **DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S** cuyo objeto consiste en: *"Adquirir elementos e insumos de bioseguridad, protección personal, necesarios para la realización de las actividades, proyectos de investigación y trabajos de campo, llevados a cabo por los diferentes grupos del INS (Grupo 4: PIES Y CUERPO ENTERO)."*
2. Que el plazo de ejecución se pactó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 20 de diciembre del 2024. La garantía única fue aprobada el día 17 de diciembre del 2024.
3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 225.886.860)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
4. Que, mediante comunicación del 17 de diciembre del 2024, **EL/LA CONTRATISTA** remitió carta de solicitud de Prórroga No.1.
5. Que mediante memorando 3-3000-24-03316 de fecha 19 de diciembre del 2024, la Directora técnica de Investigación solicitó y justificó la Prórroga No.1 del Contrato De Suministro INS-SASI-575-2024.
6. **EL/LA CONTRATISTA**, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.
7. Que, consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas, el nombre del **CONTRATISTA** y su representante legal no figuran con anotaciones en los anteriores.
8. Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, se desprende que la presente Prórroga No.1 del Contrato De Suministro INS-SASI-575-2024, cuyas clausulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable.

CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA. Prorrogar el término de ejecución del Contrato De Suministro INS-SASI-575-2024 hasta el 31 de enero de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. – RESERVA PRESUPUESTAL: Para la ejecución del Contrato De Suministro INS-SASI-575-2024 durante la vigencia 2025, correspondiente a **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$ 159.105.060,00)** se constituyó reserva presupuestal, de acuerdo a la recomendación del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Salud del día 20 de diciembre de 2024, correspondiente a lo siguiente

20	ZAPATO BLANCO EN CUERO ZUELA ANTIDESLIZANTE UNISEX	PAR	PAR TALLA 36	10	\$ 1.447.400,00
21	ZAPATO BLANCO EN CUERO ZUELA ANTIDESLIZANTE UNISEX	PAR	PAR TALLA 37	17	\$ 2.460.580,00
22	ZAPATO BLANCO EN CUERO ZUELA ANTIDESLIZANTE UNISEX	PAR	PAR TALLA 34	2	\$ 289.480,00
23	ZAPATO BLANCO EN CUERO ZUELA ANTIDESLIZANTE UNISEX	PAR	PAR TALLA 35	7	\$ 1.013.180,00
24	ZAPATO BLANCO EN CUERO ZUELA ANTIDESLIZANTE UNISEX	PAR	PAR TALLA 38	7	\$ 1.013.180,00
25	ZAPATO BLANCO EN CUERO ZUELA ANTIDESLIZANTE UNISEX	PAR	PAR TALLA 39	10	\$ 1.447.400,00
26	ZAPATO BLANCO EN CUERO ZUELA ANTIDESLIZANTE UNISEX	PAR	PAR TALLA 40	6	\$ 868.440,00
27	ZAPATO BLANCO EN CUERO ZUELA ANTIDESLIZANTE UNISEX	PAR	PAR TALLA 41	3	\$ 434.220,00

28	ZAPATO BLANCO EN CUERO ZUELA ANTIDESLIZANTE UNISEX	PAR	PAR TALLA 42	2	\$ 289.480,00
29	ZAPATO BLANCO EN CUERO ZUELA ANTIDESLIZANTE UNISEX	PAR	PAR- TALLA 43	1	\$ 144.740,00
33	Overol en Textil T180 COLOR PANTONE 11-0601 TCX	UNIDAD	UNIDAD TALLA M	60	\$ 14.964.000,00
34	Overol en Textil T180 COLOR PANTONE 11-0601 TCX	UNIDAD	UNIDAD TALLA L	60	\$ 14.964.000,00
35	Overol en Textil T180 COLOR PANTONE 11-0601 TCX	UNIDAD	UNIDAD TALLA XL	12	\$ 2.992.800,00
36	Overol en Textil T180 COLOR PANTONE 15-4101TCX	UNIDAD	UNIDAD TALLA M	12	\$ 2.992.800,00
37	Overol en Textil T180 COLOR PANTONE 15-4101TCX	UNIDAD	UNIDAD TALLA L	18	\$ 4.489.200,00
38	Overol en Textil T180 COLOR PANTONE 15-4101TCX	UNIDAD	UNIDAD TALLA XL	6	\$ 1.496.400,00
43	Uniforme 2 piezas blusa y pantalón mujer	UNIDAD	UNIDAD TALLA S	5	\$ 699.200,00
44	Uniforme 2 piezas blusa y pantalón mujer	UNIDAD	UNIDAD TALLA M	16	\$ 2.237.440,00
45	Uniforme 2 piezas blusa y pantalón mujer	UNIDAD	UNIDAD TALLA L	29	\$ 4.055.360,00
49	Overol desechable enterizo manga larga	UNIDAD	UNIDAD TALLA M	2.100,00	\$ 16.254.000,00
50	Overol desechable enterizo manga larga	UNIDAD	UNIDAD TALLA L	2.100,00	\$ 16.254.000,00
51	Overol desechable enterizo manga larga	UNIDAD	UNIDAD TALLA XL	500	\$ 3.870.000,00
52	Overol desechable enterizo	UNIDAD	UNIDAD TALLA S	925	\$ 7.159.500,00
53	Overol desechable enterizo	UNIDAD	UNIDAD TALLA M	4.225,00	\$ 32.701.500,00
54	Overol desechable enterizo	UNIDAD	UNIDAD TALLA L	2.599,00	\$ 20.116.260,00
55	Overol desechable enterizo	UNIDAD	UNIDAD TALLA XL	575	\$ 4.450.500,00
TOTAL					\$ 159.105.060,00

CLAUSULA TERCERA -DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente Prórroga No.1 del Contrato De Suministro INS-SASI-575-2024, los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato De Suministro INS-SASI-575-2024, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Prórroga No.1 .

CLÁUSULA QUINTA. - GARANTÍA ÚNICA: EL/LA CONTRATISTA deberá modificar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente documento la garantía establecida en el contrato principal en los términos de la Prórroga No.1 del Contrato De Suministro INS-SASI-575-2024.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente Prórroga No.1 del Contrato De Suministro INS-SASI-575-2024, se perfecciona con la firma de las partes en el SECOP II.

Proyectó: Ingrid Dayana González Moreno / Contratista del Grupo Gestión Contractual

Revisó: Aleyra Capera Rodríguez / Asesora Dirección General

Diva Magally Navarro Rodríguez / Asesora Jurídica de la Secretaria General